

DECRETO N° **1158**

NEUQUÉN, 17 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1786/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y el Telegrama Colacionado presentado por el señor **CANZIANI PABLO AUGUSTO, L.P. N° 7860**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, manifiesta su decisión de renunciar a su designación política en este Municipio;

Que corren agregados (en fotocopias) los Decretos N°s. 0133/05, su modificatorio 0577/05, y 0733/05, Anexo I, referentes a la designación política de la mencionada persona;

Que por Informe N° 640/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al día 01 de noviembre de 2005, la designación política del señor **CANZIANI PABLO AUGUSTO, L.P. N° 7860 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.317.215, Clase 1969, Categoría 22**, que fuera oportunamente efectuada por Decreto N° 0733/05, Anexo I, en virtud de la renuncia presentada. El nombrado prestaba servicios como responsable del Programa de Arbolado Urbano -Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al día 01 de noviembre de 2005, la designación política del señor **CANZIANI PABLO AUGUSTO, L.P. N° 7860 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.317.215, Clase 1969, Categoría 22**, que fuera oportunamente efectuada por Decreto N° 0733/05,

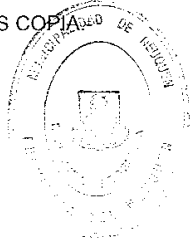
Anexo I, en virtud de la renuncia presentada. El nombrado prestaba servicios como responsable del Programa de Arbolado Urbano –Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración – Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 640/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA H. I. PEREZ
Directora Municipal de Promoción
Social, Salud, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Reuén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1544
Fecha: 02 / 12 / 05